

Nota 3 Doi fee que en el día de lo fha. D<sup>o</sup> Juan Nuñez, y D<sup>o</sup> Juan Spueña Comisarios de este Ayuntamiento. han parecido ante mí, y oído que para la Justificación que tienen ofrecida en estos autos, por ahora no pretenden dalerse de mas testigos, que los presentados: Vella, y febrero primero de D<sup>o</sup> año = Corbalan

Citacion al S. M. Mayor En la Villa de Vella a ocho de febrero de mil Setecientos, y noventa, y uno, Yo el Es. no Cite al S. M. Mayor a efecto de que alas dos horas de su tarde Concurriere con la Nabe que en su poder es de Vedia del Audito, y otra donde existan los Publi- gios, y papeles Conexos a la misma, a consecuencia de lo pedido por los expresados S. S. Comisarios de Villa en el lexto particular del pedim. to que amezeda y en obrexbancia del auto proximo, y inteligencia de su uex. d<sup>o</sup> que por estar ocupado en asuntos del A. Servicio, Comisionaba por su parte para el efecto a D<sup>o</sup> Juan Joh. Serrano Capitulat, el que allandose presente, azeptó D<sup>o</sup> encargo, y se encargo de la Nabe, que debe parax en poder de su uex. y para que Conire lo ponga por dilig. doi fee = Pasqual uex. Corbalan

Otra al S. M. Mayor En Vella, y D<sup>o</sup> dia, mes, y año Yo el Es. no cite a D<sup>o</sup> Chiribol Soriano a efecto de q<sup>o</sup> Concurra con la Nabe, que en su poder existe, por ausencia de D<sup>o</sup> Joh. de la Torre uaximer Regi- dor pp. de la misma, del Audito de ella, como